Radicado: 2018-00227

Auto interlocutorio

Asunto: Requiere

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Dando alcance a la solicitud presentada en noviembre 22 de 2021 por la parte actora, respecto de poner en conocimiento respuesta de Transunión, evidenciamos en el expediente que el oficio para esa sociedad fue retirado por parte de la actora en noviembre 23 de 2020, sin que exista prueba en el plenario de su presentación y menos aún de su respuesta.

Por tanto, se requiere a la demandante a fin de que aporte la constancia de presentación del oficio a Transunión, a fin de comprobar su presentación y la posibilidad de requerir por respuesta.

Notifíquese

Mvqm.

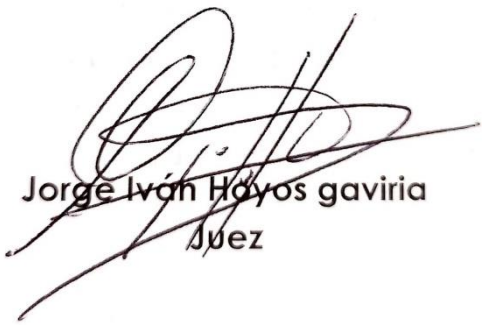

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 02 de diciembre de 2021 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 144, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)